

15 OCT 2010

VISTOS:

- a) Instrucción Alcaldía N° 27, de fecha 21 de Septiembre de 2010, que establece valores que se cancelarán a los Profesionales, según programa de Subvención Escolar Preferencial.
- b) Memorandum N° 102, de fecha 05 de Octubre de 2010, de Alcaldía.
- c) Registro de Correspondencia N° 16377, de fecha 12 de Octubre de 2010, del Sr. Administrador Municipal.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5091, de fecha 01 de Septiembre de 2010.

Se dicta la Siguiete Instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDÍA

MODIFÍCASE la Instrucción Alcaldía N° 27, de fecha 21 de Septiembre de 2010, que establece valores que se pagará a los Profesionales, según programa de Subvención Escolar Preferencial, en lo siguiente:

Donde Dice:

TIPO DE FUNCIONARIOS	VALOR HORA	TOPE HORAS	CALIDAD CONTRATO	REQUISITOS
ASISTENTE SOCIAL	\$ 15.700	44 HORAS	Honorarios	Título
DOCENTE	\$ 15.802	44 HORAS	Honorarios	Título, y No encontrarse en la Dotación Docente. Adjuntando certificado oficina personal DAEM.

Debe Decir:

TIPO DE FUNCIONARIOS	VALOR HORA	TOPE HORAS	CALIDAD CONTRATO	REQUISITO
ASISTENTE SOCIAL	\$ 15.700 hasta 30 hrs. y lo complementario hasta 44 horas. Valor hora \$ 6.000	44 HORAS	Honorarios	Título
DOCENTE	\$ 15.802	44 HORAS	Honorarios	Título

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía el Departamento de Administración de Educación Municipal, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL.

DPC/CCG/bcm.-



DANTE PANCANI CORVALAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL